



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Según el informe de factibilidad de la Universidad Nacional de Río Negro, actualizado el 15 de febrero de 2008, enriquecido por aportes académicos y profesionales con voluntad de ayudar a la puesta en marcha de una mejor institución de educación superior, expone:

“La región presenta una situación de claro rezago respecto de otras provincias del país en cuanto a la posibilidad de acceso a estudios y espacios universitarios y superiores no universitarios.

El rezago en el nivel regional, no obstante, deviene de un cuadro de profundo desequilibrio interno de acceso a estudios y espacios universitarios.

Para Río Negro, si se consideran las unidades educativas puede observarse que la región de la Meseta aunque participe con el ocho coma cinco por ciento (8.5%) de los establecimientos de la provincia correspondientes a educación básica, su participación disminuye en un cincuenta por ciento (50%) cuando se consideran los establecimientos de educación media y superior no Universitaria, no existiendo, a su vez, unidades de nivel universitarios. En el otro extremo, la Región Andina posee en términos relativos mas unidades para la formación media y superior no universitaria que lo correspondiente a formación básica, además de tres (3) unidades académicas de universidades estatales y una correspondiente a una universidad privada.

Como resultado de estos desequilibrios la cantidad de recursos humanos en formación varía sustancialmente en los territorios, en particular, en Río Negro.

El promedio provincial de la relación entre estudiantes del nivel superior respecto de estudiantes del nivel medio es de: 0.42. Respecto de este promedio, el valle y la región andina son las únicas regiones en las que sus valores se apartan positivamente (0.18 y 0.03 puntos respecto del promedio). La Costa se encuentra en el promedio. El resto de las regiones asumen valores negativos (en un rango que va desde -0.09 a -0.39). Asimismo, para la región de la Meseta también resulta insuficiente la oferta del nivel medio.

La universidad propuesta se proyecta sobre la premisa de mejoramiento de la equidad en cuanto al acceso a



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

los estudios superiores y sobre una idea de desarrollo que revaloriza a la educación, bajo una concepción de Sistema Educativo Integrado”.

Por todo lo antes expuesto, la creación de la Universidad Nacional de Río Negro ha sido un paso fundamental en lo que se refiere a la oferta académica para la población de nuestra provincia.

En particular para la localidad de Allen, la instalación de la subsede, traerá consigo una proyección distinta para la ciudad, porque ella se convertirá en una receptora de personas que van a complementar y cambiar no solo el régimen habitacional sino la prestación de servicios e infraestructura.

Por ello.

**Autor:** Carlos Sánchez

**Firmante:** María Inés García



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su apoyo a la resolución n° 9 del Rector Organizador de la Universidad Nacional de Río Negro fechada el 7 de junio de 2008, en la cual se establece la oferta académica para la subsede Allen.

**Artículo 2°.-** De forma.